

El tratamiento penal para beneficiar al paramilitarismo en Colombia

ELN-VOCES :: 25/07/2025

El Gobierno radicó un Proyecto de ley para dar trato penal preferencial al Cartel de la droga Clan del Golfo y a otras bandas

Las conformadas por una parte de los ex integrantes de las extintas Farc; así ratifica su prioridad de beneficiar jurídicamente al paramilitarismo.

El compromiso de legislar sobre el sometimiento de bandas y grupos delincuenciales, ha sido un especial interés del gobierno nacional, como parte de su política de paz total, pero llama la atención el giro que le ha dado a esta aspiración, en el tiempo final de su administración. El Ministerio de Justicia ha pasado de hablar del 'sometimiento de estas bandas', como lo pretendía en el Proyecto de ley radicado en 2023, a dar un 'tratamiento penal diferenciado', que incluye mecanismos de la justicia transicional y que trata muy favorablemente al paramilitarismo, responsable de la agudización de la guerra contra la sociedad en distintas regiones del país.

Es indicativo que, el gobierno nacional se ha negado a cumplir su compromiso de sacar al ELN de la lista de los Grupos armados organizados (GAO), y mientras permanecen en las cárceles y son asesinados jóvenes de la Primera Línea, el mensaje que se le transmite al país es que, para este gobierno su prioridad en la agenda de construcción de paz, es la de entregar beneficios al paramilitarismo, el arma de guerra preferida del plan imperialista.

Un legislador vasallo de EEUU

Por lo menos tres cosas evidencian y ratifican lo que ya hemos dicho desde el ELN, sobre la situación de la guerra en Colombia y las limitaciones de la política estatal de paz.

La primera es que la ya mencionada priorización de beneficios jurídicos para paramilitares, la acompañan de menciones y disposiciones específicas que beneficiarán especialmente a los narcoparamilitares del Clan del Golfo, responsables del derramamiento de sangre de comunidades campesinas y pueblos étnicos en todo el territorio nacional.

Estas disposiciones también están dirigidas a reforzar lo ya negociado con las bandas ex Farc, a quienes se les reconoce directamente en este Proyecto de ley a través de dos figuras: 1) en la inclusión en este tipo de tratamiento penal de quienes han sido excluidos de la JEP y 2) en el reconocimiento de Zonas de Ubicación Temporal (ZUT), como espacios para cumplir penas. Es tan claro que este Proyecto de ley va al servicio de ellos, que ya se estas bandas las han aceptado públicamente.

Un segundo aspecto tiene que ver con lo que no se nombra a través del empleo constante de eufemismos que pretenden desconocer la realidad. Bajo la figura de GAOs y de 'estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto' se pretende desnaturalizar el conflicto

armado en Colombia, como ya lo ha dicho el ELN. Mientras no se nombran por ningún lado a los directos beneficiarios de esta iniciativa, como lo que son: paramilitares, se intensifica el desconocimiento del delito político; pues, ni siquiera se menciona en este marco jurídico la existencia de 'organizaciones armadas rebeldes con carácter político', como lo hacía el Proyecto de ley radicado en 2023, sino que con algo de pudor mencionan, los 'delitos contra el orden constitucional vigente'.

Tercero, es por lo menos grosero con la juventud que en una iniciativa orientada a abordar el tratamiento penal y los beneficios jurídicos para paramilitares, traquetos y narcotraficantes, se incluya bajo estas definiciones a los jóvenes de la Primera Línea y a quienes hacen uso legítimo de la protesta social, como si tuvieran relación o parecido alguno con esas estructuras criminales.

Una idea de paz y otra de pacificación

En suma, en los artículos del mencionado Proyecto de ley, sintetizan la esencia de la idea de pacificación que el actual gobierno tiene: a) que es con los paramilitares y no con el pueblo; b) que no reconoce la existencia de un conflicto armado con causas estructurales sociales, políticas y económicas y c) que se reduce a la tan ya fracasada ambición de la desmovilización de los grupos armados. Sigue siendo esta una definición de paz muy distante a la que hemos propuesto de justicia social y cambios diseñados con la participación de la sociedad.

eln-vozes.net

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/el-tratamiento-penal-para-beneficiar